

Constancia secretarial. Se informa a la señora Juez que, se recibió solicitud de aplazamiento suscrita por la demandada para la audiencia que tendrá lugar el próximo 11 de febrero, anexando para el efecto historia clínica suscrita por la Clínica Colsanitas S.A.
Cali, 8 de febrero de 2022.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 8 de febrero de 2022. Pam

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 168

Santiago de Cali, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022).

i. Sería del caso llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos programada para el próximo 11 de febrero del año que avanza, no obstante, a ello se opone la solicitud de aplazamiento allegada por la demandada EDITH YULIANA HERNANDEZ MONTOYA.

En consecuencia, el Despacho accede a la petición por única vez de cara a las garantías judiciales del derecho a la defensa y el principio de contradicción que deben obrar en las causas como la que hoy nos ocupa, por lo que se proveerá nueva fecha para el día **SIETE (07) ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS DOS Y CUARENTA Y CINCO (2:45 PM)**.

ii. Por otra parte, se reitera **requerimiento** a la parte pasiva para que se sirva constituir apoderado judicial que la represente en la causa.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.

